



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1103 - 2015-A/MPMN

Moquegua, 21 de Octubre de 2015

VISTO

El Oficio N° 063-2015-D/EPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 03 de Setiembre del 2015, Oficio N° 408-2015-P-UNAM de fecha 08 de Setiembre de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ciudad de Moquegua ha tenido el honor de contar con la visita de la Arq. MARTA GRACIELA LÓPEZ, con motivo de su participación como expositor con el tema "Propuestas de mejora en la Modernización de la Gestión Pública", en el III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social denominado "Hacia una nueva Gestión Pública – Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano", organizado por la Universidad Nacional de Moquegua los días 21, 22 y 23 de Octubre del presente;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua, complementando la formación profesional de nuestros estudiantes y comunidad en general partícipes en dicho evento;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE a la Arq. MARTA GRACIELA LÓPEZ, por su grata visita a la ciudad de Moquegua, departamento del Perú, con motivo de su participación como expositora en el III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social organizado por la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE